



SOLICITUD DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS VARIAS

Datos Personales del Extranjero.

Nombre completo

Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento D / M / A /

Nacionalidad Sexo

Documento Personal de Identificación -CUI- / Pasaporte

Datos de residencia: Libro Partida y Folio (hoja rosada)

Registro (hoja celeste)

Tipo de residencia

Número de expediente

- **Constancia de Estatus Migratorio.**

Cantidad:

- **Certificación de Registro del Estatus Migratorio Ordinario.**

Cantidad:

- **Certificación de Expediente en Trámite.**

Cantidad:

- **Legalización de firmas.**

Tipo de documento:

- **Otras certificaciones y/o constancias:**

Llenar según gestión(es) a realizar.

Firma del solicitante

CONTANCIAS Y CERTIFICACIONES VARIAS

(Artículo 80 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala)
(Artículo 23 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019 "Reglamento de Visas Guatemaltecas")
(Artículo 125 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 7-2019 "Reglamento General del Código de Migración")
(Artículo 11 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 "Reglamento del Registro del Estatus Migratorio Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración")
(Artículo 04 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 003-2022 "Tarifario de Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración")
(Artículo 06 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 005-2022 "Reglamento para la Emisión de Certificaciones y Constancias del Instituto Guatemalteco de Migración")
(Artículo 46 del Acuerdo Número IGM-092-2022 "Reglamento de Residencias Guatemaltecas aprobado con Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2022")

REQUISITOS

- Documento de Identificación del solicitante;
- Comprobante de pago.

Observaciones:

- Toda persona que solicite constancias y certificaciones deberá encontrarse solvente en el pago de la cuota anual de extranjería y demás obligaciones, si aplica, presentando los comprobantes de pago correspondientes.
- Toda persona que solicita constancias y certificaciones deberá haber actualizado datos a su registro de estatus ordinario migratorio dentro del año de la solicitud, si aplica.